

Credit Suisse Index Fund (Lux)

Sociedad de inversión de capital variable
5, rue Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)
RCS Luxembourg B 167 524
(la «Sociedad»)

Comunicado a los Accionistas de

Credit Suisse Index Fund (Lux)

Convocamos a los accionistas de la Sociedad (los «**Accionistas**») a una junta general extraordinaria (la «**Junta General Extraordinaria**») que se celebrará el **7 de septiembre de 2018 a las 14:00 CET en el domicilio de la Sociedad**, sito en 5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo), con el fin de modificar los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**»).

El orden del día de la Junta General Extraordinaria es el siguiente:

1. Modificación de los estatutos de la Sociedad a raíz de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, el «**RGPD**»), así como para introducir otros cambios, entre ellos los siguientes:
 - a. Artículo 6: Supresión del texto relativo al tratamiento de datos personales a raíz de la entrada en vigor del RGPD.
 - b. Artículo 8: Modificación del texto relativo a las materias que afectan a los EE. UU. en consonancia con los nuevos requisitos del RGPD.
 - c. Artículo 26: Modificación del texto relativo a la liquidación y la fusión de clases de acciones y subfondos; inclusión de la posibilidad de interrumpir la oferta de determinadas clases de acciones.
2. Refundido completo de los estatutos en la versión disponible en la página web www.credit-suisse.com y en el domicilio de la Sociedad.

De conformidad con la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles en su versión vigente, la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas solo será válida si en ella está presente o representada al menos la mitad del capital de la Sociedad.

Además, las resoluciones relacionadas con el orden del día solo podrán aprobarse si una mayoría de 2/3 del capital presente o representado en la junta vota a favor de los cambios propuestos.

Los Accionistas que no puedan asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria pueden votar mediante los poderes de representación disponibles en el domicilio de la Sociedad. Para que sean tenidos en cuenta, los poderes deben recibirse, correctamente cumplimentados y firmados, en el domicilio de la Sociedad al menos 3 días naturales antes de la junta.

Luxemburgo, a 24 de agosto de 2018

El Consejo de Administración